



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN, CÁLCULO E INSTALACIONES PARA PROYECTO DE COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Servicio de Asesoría Externa para la Realización, Cálculo e instalaciones para Proyecto de Comisaría de Policía Nacional de Jerez de la Frontera"**, por procedimiento negociado sin Publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a invitar a tres empresas, recibiendo en tiempo y forma ofertas de las entidades: **INGENIEROS, J.G. y OTTE & MERINO, S.L.**

Con fecha 8 de abril de 2014, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general "Sobres A" presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando incompleta como se detalla a continuación:

OFERENTES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
OTTE & MERINO	Poder Bastanteado
JG, INGENIEROS	DNI del representante

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 15 de mayo de 2014, acordó requerir a la entidad mercantil OTTE & MERINO,S.L., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 30 de mayo de 2014, la entidad mercantil OTTE & MERINO. S.L., presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **898,76 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación,

	Código Cifrado de Verificación: K312D4P026K1JK0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 10/06/2014
 K312D4P026K1JK0	

SE PROPONE:

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Asesoría Externa para la Realización, Cálculo e instalaciones para Proyecto de Comisaría de Policía Nacional de Jerez de la Frontera**" a la entidad mercantil OTTE & MERINO, S.L., por el importe recogido en su oferta de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (17.975,21€)**, IVA no incluido. El plazo de duración del contrato será de DOS (2) meses.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 in fine del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de junio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: K312D4P026K1JK0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA
 K312D4P026K1JK0					